

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código :	20603871163	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:17:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal 1.7 del capítulo I dice que el proceso es mediante la modalidad de LLAVE EN MANO, lo que quiere decir que, durante la ejecución de la obra, se cumplirá con determinado equipamiento y su puesta en marcha, pero en el anexo 04 del plazo de ejecución, debería considerarse estas determinaciones al momento de presentar las ofertas.

Solicitamos al Comité que confirme que el anexo 04 se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las bases estándar respecto a los procesos de LLAVE EN MANO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.7 Literal: 1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, manifiesta que por tratarse de un procedimiento de selección mediante la modalidad de llave en mano, confirmamos que el anexo 04 se debe presentar a lo indicado en las bases estándar para Modalidad de Llave en Mano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20603871163

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.

Hora de envío : 23:17:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consultamos al Comité que respecto al Anexo 05 Promesa de Consorcio, y considerado que el presente procedimiento es a LLAVE EN MANO que comprende las obligaciones de equipamiento , mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, que son obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación y de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, consultamos al Comité confirmar si estas se deberán detallar en la promesa de consorcio ya que están directamente vinculadas al proceso convocado

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** VI **Literal:** ANEXO 4 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité, informa que de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD los integrantes de un consorcio deben comprometerse a las obligaciones directamente vinculadas al procedimiento de selección convocado, por lo que, se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20603871163

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.

Hora de envío : 23:17:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consultamos al Comité si será obligatorio detallar en el Anexo 06, el mes del valor referencial que esta detallado tanto en las bases como en el presupuesto de obra

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VI Literal: anexo 06 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, manifiesta que durante el proceso de ejecución de la obra, y de acuerdo a Reglamento se le debe reconocer al contratista el pago de reintegros, por lo tanto la determinación del mes del valor referencial en el anexo 06 es obligatorio para el cálculo respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20603871163

Nombre o Razón social : L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 23:17:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos la determinación de la denominación de obras similares, pues son muy limitantes y transgreden el art. 02 de la ley de contrataciones del estado, por que solicitamos ampliar la definición de obras similares de la siguiente manera : Se considerará obra similar a : Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Reposición, Creación , Rehabilitación, Adecuación y/o instalación de : Redes de Distribución primaria, Secundaria y Alumbrado Público y/o Sistema eléctrico rurales y/o urbanos, y/o Redes de Media y Baja Tensión.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite en coordinacion con el area usuaria, y en aplicación del Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado y para una mayor participacion de postores se acoge parcialmente la observacion quedando la definicion de obras similares de la siguiente manera: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Instalación, Reposición, Suministro, Creación de : Redes de Distribución primaria, Secundaria y Alumbrado Público y/o Redes de Media y Baja Tensión y/o conexiones domiciliarias y/o Sistema eléctrico rurales y/o urbanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES, QUEDANDO DE LA SIGUEINTE MANERA: definicion de obras similares de la siguiente manera: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Instalación, Reposición, Suministro, Creación de : Redes de Distribución primaria, Secundaria y Alumbrado Público y/o Redes de Media y Baja Tensión y/o conexiones domiciliarias y/o Sistema eléctrico rurales y/o urbanos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código :	20603871163	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:17:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consultamos al Comité confirmar que los porcentajes de los gastos generales y utilidad se podrán modificar a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 1.3 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, confirma con consulta, por lo que, los porcentajes de los gastos generales (fijos y variables) y utilidad se podrán modificar a criterio del postor considerando numeros enteros para mejor revision de las ofertas y deben estar plasmados en el anexo 06. Lo que permitira verificar las operaciones aritmeticas con mayor exactitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20603871163

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.

Hora de envío : 23:17:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que en el literal 1.3 de las bases indican un valor referencial de S/ 6¿886,073.20, sin embargo del presupuesto publicado en el seace indica un valor S/ 6¿886,073.22 , es decir existe una diferencia de ¿ 0.22 ¿ lo que puede conllevar a inducir al error al postor para la elaboración de su oferta económica, solicitamos aclarar al respecto

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 1.3

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité confirma que existe una diferencia de 0.22 centimos, error que se ha detectado respecto al porcentaje de la utilidad descrita en el presupuesto, siendo que el valor referencial del procedimiento de selección es de S/ 6'886,073.20 (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil setenta y tres con 20/100 Soles), por lo que en el Acto de Integración de Bases se harán las correcciones en el presupuesto en todos los extremos y se adjuntará en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES EL VALOR REFERENCIAL, SIENDO: de S/ 6'886,073.20 (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil setenta y tres con 20/100 Soles), por lo que en el Acto de Integración de Bases se harán las correcciones en el presupuesto en todos los extremos y se adjuntará en la integración de bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:30:23

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita los diagramas unifilares de los tableros a fin de cuantificar y comprobar distancias y metrado de los alimentadores requeridos de las redes de alimentación de distribución de baja tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ACLARA QUE LOS POSTORES DEBERAN PRESUPUESTAR EN FUNCION DE LOS METRADOS INDICADOS EN LAS PLANTILLAS DE COTIZACION, SOLO SE VALORIZARA Y CANCELARA LO INSTALADO EN OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20124280657

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Fecha de envío : 01/10/2024

Hora de envío : 18:30:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos enviar plano de detalle de corte de buzones, zanjas y ductos de la canalización subterránea de las redes de alimentación de distribución de baja tensión, fin de cuantificar y comprobar distancias y metrado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: -- **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ESTE ULTIMO MANIFIESTA QUE, AL MOMENTO DEL ACTO DE INGREACION DE BASES, ADJUNTARA EL PLANO IE-08A.1, DETALLE DE CORTE DE BUZONES Y ZANJAS EN TRAMO SUBTERRANEO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL ACTO DE INGREACION DE BASES, ADJUNTARA EL PLANO IE-08A.1, DETALLE DE CORTE DE BUZONES Y ZANJAS EN TRAMO SUBTERRANEO.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:30:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita enviar planos y detalles del sistema de puesta a tierra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: --

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ESTE ULTIMO MANIFIESTA QUE, AL MOMENTO DEL ACTO DE INTEGRACION DE BASES, ADJUNTARA EL PLANO IE-08A-A01, DETALLE TIPICO DE PUESTA A TIERRA, LA UBICACIÓN DE ESTOS POZOS A TIERRA LO DETERMINARA LA SUPERVISION DE LA ENTIDAD CUANDO SE REALICE EL REPLANTEO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:30:23

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto a los ductos de PVC-SAP para la red subterránea, confirmar que estos costos se deberán considerar en la partida 01.05.02 según detalle de análisis unitario; lo mencionado es por que la descripción de estas partidas indican la configuración de los alimentadores y no de canalización PVC-SAP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** -- **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ESTE ULTIMO MANIFIESTA QUE, SE CONFIRMA, QUE LOS DUCTOS DE PVC-SAP SE INCLUYEN EN LAS PARTIDAS DE LOS ALIMENTADORES SUBTERRANEOS, TAL COMO LO INDICA EL NOMBRE DE LA PARTIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:30:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se pueda programar una visita técnica. Por favor indicarnos el procedimiento y números de contacto para realizar dicha visita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la Entidad considera que se podrá realizar la visita técnica hasta un día antes de la fecha de presentación de ofertas según cronograma del procedimiento de selección.

Dicha visita deberá ser coordinada a través del correo secretaria.uei@unf.edu.pe indicando en el Asunto: Visita Técnica: Nomenclatura y nombre del Procedimiento de Selección, así como en el cuerpo del correo, indicar datos de la Empresa, nombres del personal, DNIs y SCTR de las personas que estarían realizando la visita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que el proceso de contratación es : LICITACION PUBLICA N° 005-2024-UNF/CS I CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, confirma que el procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 005-2024-UNF/CS I CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que el nombre del procedimiento es : AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA - META : RED SECUNDARIA E ILUMINACION EXTERIOR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, confirma que el nombre del procedimiento es : AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA - META : RED SECUNDARIA E ILUMINACION EXTERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Fecha de envío : 01/10/2024

Hora de envío : 20:14:59

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que el valor referencial es de : S/ 6'886,073.20

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1.3

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el valor referencial es de : S/ 6'886,073.20 (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil setenta y tres con 20/100 Soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el proceso es convocado mediante la modalidad de ejecución de LLAVE EN MANO, se entiende que la ejecución de obra comprende equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio. estas deberían considerarse en el anexo 04 ??

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.7 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, manifiesta que por tratarse de un procedimiento de selección mediante la modalidad de llave en mano, confirmamos que el anexo 04 se debe presentar a lo indicado en las bases estándar para Modalidad de Llave en Mano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que para el presente procedimiento, si están considerando adelanto directo y adelanto para materiales

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, confirma que para el presente procedimiento de selección, se están considerando adelanto directo y adelanto para materiales, de acuerdo a lo detallado en las páginas 34 y 35 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De la definición de obras similares consideramos que están restringiendo términos que son comunes en la ejecución de obras de electrificaciones, lo cual es limitante para los postores participar en el presente proceso, por lo que en aras de un proceso transparente solicitamos que se amplíe la definición de obras similares de la siguiente manera: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Instalación, Reposición, Suministro, Transporte, Montaje, Pruebas y puesta en servicio, Creación , Adecuación y/o instalación de : Redes de Distribución primaria, Secundaria y Alumbrado Público y/o Redes de Media y Baja Tensión y/o conexiones domiciliarias y/o Sistema eléctrico rurales y/o urbanos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite en coordinacion con el area usuaria, y en aplicación del Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado y para una mayor participacion de postores se acoge parcialmente la observacion quedando la definicion de obras similares de la siguiente manera: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Instalación, Reposición, Suministro, Creación de : Redes de Distribución primaria, Secundaria y Alumbrado Público y/o Redes de Media y Baja Tensión y/o conexiones domiciliarias y/o Sistema eléctrico rurales y/o urbanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL ACTO DE INTEGRACION DE BASES LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES QUEDARA DE LA SIGUEINTE MANERA: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Instalación, Reposición, Suministro, Creación de : Redes de Distribución primaria, Secundaria y Alumbrado Público y/o Redes de Media y Baja Tensión y/o conexiones domiciliarias y/o Sistema eléctrico rurales y/o urbanos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases el valor referencial es de S/ 6'886,073.20 , sin embargo el presupuesto publicado en la pagina del seace indica un importe de S/ S/ 6'886,073.22, FAVOR DE ACLARAR.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 1.3

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite confirma que existe una diferencia de 0.22 centimos, error que se ha detectado respecto al porcentaje de la utilidad descrita en el presupuesto, siendo que el valor referencial del procedimiento de selección es de S/ 6'886,073.20 (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil setenta y tres con 20/100 Soles), por lo que en el Acto de Integracion de Bases se haran las correcciones en el presupuesto en todos los extremos y se adjuntara en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL ACTO DE INTEGRACION DE BASES, SE MODIFICARA EN TODOS LOS EXTEMOS DE LAS BASES, siendo que el valor referencial del procedimiento de selección es de S/ 6'886,073.20 (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil setenta y tres con 20/100 Soles), por lo que en el Acto de Integracion de Bases se haran las correcciones en el presupuesto en todos los extremos y se adjuntara en la integracion de bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código :	20559756807	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:14:59

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Revisando los términos de referencia y el presupuesto del presente procedimiento, observamos que no se ha considerado la implementación de un plan de seguridad de obra, requisito indispensable para todo tipo de obra, mas aun con el presente procedimiento que se trata de una obra de alto riesgo, lo que permitirá tomar las debidas medidas de seguridad pertinentes, siendo que es una obligación directamente vinculada a la ejecución de la obra, sugerimos que también debe ser considerado dentro de las obligaciones en la promesa de consorcio tanto para el postor que se presente de manera individual como para aquellos que se presenten en consorcio y de esta manera cumplir con lo indicado en Directiva N° 005-2019-OSCE/CD de participación de consorcios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: O **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite, manifiesta que en la estructura del presupuesto esta considerado la la partida de seguridad y salud, sin embargo no se condiciona a la implementacion de un plan de seguridad de obra, ya que siendo un requisito indispensable debe de elaborarse el mencionado plan por tratarse de una obra de alto riesgo, por lo que en la integracion de las bases se adjuntara la Implementacion de un plan de seguridad, la misma que los postores deben tener en cuanto en caso de consorcio comprometerse en las obligaciones a ejecutarlo, puesto es una obligaciones ditectamente vinculada al presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR¿.

Ruc/código : 20559756807

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:59

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consultamos si se podrá acreditar equipos de mayor potencia y capacidad

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité en coordinación con el area usuara, confirma que se podra acreditar equipos de mayor potencia y capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA